

P. GABRIEL ELÍAS (GABE), O.C.P. ORÁCULO
13-5-2009:
SOBRE EL DISPOSITIVO INTRA UTERINO (D.I.U.)
RECIBIDO DE DIOS CATÓLICO COMPLETO, A QUIEN SIRVO
PARA “RESTAURARLO TODO” CON MI SAN ELÍAS (St. Mt. 17, 11)

- I) RUEGO QUE SÓLO POR RAZONES /Ultimidad CITADAS SE DISPENSE DE PECADO A LOS ESPOSOS CASADOS CATÓLICOS QUE POR SER MÁS DÉBILES UTILICEN EL PRESERVATIVO FEMENINO LLAMADO DISPOSITIVO INTRA UTERINO CLÁSICO (D.I.U.) PARA DIFERIR EL TENER EL HJO OBLIGATORIO MÍNIMO DE TODA LA DURACIÓN DE SU MATRIMONIO, HASTA DESPUÉS DEL 15-2-2032s FECHA DEL FIN DE LAS GUERRAS Y DE LOS DESASTRES
DECRETADOS DEL / Ultimidad Y FECHA DE LLEGADA Y APARICIÓN DEL microREINO PARADISIÁCO DE LOS 1000 AÑOS, PARA QUE LOS FETOS, BEBÉS Y
NIÑOS NO PADEZCAN NI SUFRAN LAS CITADAS GUERRAS Y DESASTRES FINALES CITADOS DEL / Ultimidad; Y DICHA PETICIÓN POR TANTO ES DESDE AHORA HASTA EL CITADO 15-2-2033, PORQUE EL EVANGELIO LLAMA “DICHOSAS A TODAS LAS QUE NO AMAMANTARON NI CRIARON HIJOS” EN ESA HORA FINAL. Y DICHA PETICIÓN ES SÓLO POR LAS CITADAS RAZONES DE CIRCUNSTANCIA ESPECIAL /Ultimidad.
- II) RUEGO QUE PARA LOS MATRIMONIOS CATÓLICOS CON CARISMA CONYUGAL MÁS FUERTE, RECIBIDO TAMBIÉN POR LA GRACIA DE SU INCORPORACIÓN MÁS COMPLETA A LA VIDA DE LA IGLESIA, NO OBSTANTE LA DISPENSA DE PECADO PARA LOS ESPOSOS DÉBILES CONSIGNADO EN EL EPÍGRAFE ANTERIOR I), SE SIGAN AUTORIZANDO TAMBIÉN LOS MÉTODOS CONTRACONCEPTIVOS LLAMADOS NATURALES PARA LOS CITADOS ESPOSOS CATÓLICOS FUERTES, PARA DIFERIR LA TRANSMISIÓN DE LA VIDA ASÍ TAMBIÉN HASTA DESPUÉS DEL 15-2-2032s. Y QUE NO OBSTANTE TODO ELLO, SE SIGA ACOGIENDO SIEMPRE TODA VIDA A LA QUE DIOS INFUNDA EL ALMA CREADA COMO FRUTO DE LA DIVINA PROVIDENCIA, AUNQUE NO LO HAYAN DESEADO EN SU CASO, O NO, LOS PADRES.

Según se desarrolla desde la página siguiente:

I) RUEGO QUE SÓLO POR RAZONES / Ultimidad CITADAS SE DISPENSE DE PECADO A LOS ESPOSOS CASADOS CATÓLICOS QUE POR SER MÁS DÉBILES UTILICEN EL PRESERVATIVO FEMENINO LLAMADO DISPOSITIVO INTRA UTERINO CLÁSICO (D.I.U.) PARA DIFERIR EL TENER EL HJO OBLIGATORIO MÍNIMO DE TODA LA DURACIÓN DE SU MATRIMONIO. HASTA DESPUÉS DEL 15-2-2032s FECHA DEL FIN DE LAS GUERRAS Y DE LOS DESASTRES DECRE-TADOS DEL /Ultimidad Y FECHA DE LLEGADA Y APARICIÓN DEL micro-REINO PARADISIÁCO DE LOS 1000 AÑOS, PARA QUE CON DICHO DISPOSITIVO INTRA-UTERINO LOS FETOS, BEBÉS Y NIÑOS NO PADEZCAN NI SUFRAN LAS CITADAS GUERRAS Y DESASTRES FINALES CITADOS DEL /Ultimidad; Y DICHA PETICIÓN POR TANTO ES DESDE AHORA HASTA EL CITADO 15-2-2032s, PORQUE EL EVANGELIO LLAMA “DICHOSAS A TODAS LAS QUE NO AMAMANTARON NI CRIARON HIJOS” EN ESA HORA FINAL. Y DICHA PETICIÓN ES SÓLO POR LAS CITADAS RAZONES DE CIRCUNSTANCIA ESPECIAL
 Ultimidad HASTA EL CITADO 15-2-2032.-

Ruego me autoricen a predicar yo como válida en la hora pre- Ultimidad en la que estamos y en la hora / Ultimidad 2025s/2032 (arriba citada) que por razones de paternidad responsable, sólo para que no hayan más bebés en la hora / Ultimidad citada que sufran los horrores del túnel ómega de 1290 días, y sólo por dicha CIRCUNSTANCIA / Ultimidad únicamente y sólo el preservativo femenino llamado DISPOSITIVO INTRAUTERINO (D.I.U.) como único medio contra-conceptivo, sólo por dicha circunstancia / Ultimidad christi-moralmente válido (debiéndose continuar prohibiéndose todos los demás métodos anticonceptivos) porque el EVANGELIO proclama para la hora Ultimidad “DICHOSAS LAS ESTÉRILES Y (KAÍ) LAS ENTRAÑAS QUE NO ENGENDRARON Y LOS PECHOS QUE NO CRIARON” (Lc. 23, 29) “PORQUE HABRÁ ENTONCES UNA GRAN TRIBULACIÓN TAL COMO NO LA HA HABIDO, NI LA VOLVERÁ A HABER” (San Mateo 24, 21) y por paternidad responsable es bueno que los hijos nazcan después de la hora Ultimidad después del 15-2-2032s en pleno micro-REINO PARADISIÁCO DE LOS 1000 AÑOS (ver mi trabajo la ESPOSA RESUCITADA) y mientras tanto para consolación conyugal (porque el matrimonio está también orientado al bien de los esposos) en esta difícil hora, por dicha circunstancia / Ultimidad y sólo por ella, por unión y consolación de los esposos y por paternidad responsable, se AUTORICE para dicha hora tan cercana ya, el DISPOSITIVO INTRA-UTERINO (sólo el preservativo femenino clásico) para que no nazcan más niños que vivan el / Ultimidad y sólo nazcan seguros en el micro-Reino Paradisiáco de los 1000 años desde el 15-2-2032, también por las siguientes razones morales que yo defiendo sólo para esta hora pre- Ultimidad previa en la que estamos desde hoy:

- 1) Para que dicha acción del dispositivo citado sea moralmente buena, tiene que serla por los cuatro costados, es decir: a) la MOTIVACIÓN que defiende por paternidad responsable; b) LA INTENCIÓN Ó FINALIDAD, impedir que nazcan bebés y niños que vivan el / Ultimidad para ahorrarles dichos sufrimientos; c) las CIRCUNSTANCIAS, que es la GRAN TRIBULACIÓN del / Ultimidad con los 4 Reinos cada vez peores de las 4 Bestias de Daniel.

- 2) Pero me ha surgido el interrogante acerca del d) MÉTODO. La pregunta que me he hecho es si el método del DISPOSITIVO INTRA UTERINO (ó preservativo femenino clásico no permanente sino renovable) D.I.U. es moralmente bueno en su método y aprobable por mí sólo en las presentes circunstancias de llegada del Ultimidad sólo hasta el 15-2-2032s.

Y la respuesta que he hallado es que al igual que un EMBALSE de un río con una PRESA sirve para canalizar las fuerzas de la naturaleza e impedir que el valle se inunde y sólo abriendo las compuertas del embalse citado de cuando en cuando, es decir, periódicamente se riega el valle de forma segura y sin riesgos de daños; de modo análogo el DISPOSITIVO INTRA UTERINO (D.I.U.) actúa como una compresa que permite que sólo se riegue el valle uterino cuando la motivación, la finalidad y las circunstancias no sean / Ultimidad citadas en 1), permitiendo con dicha compresa (DISPOSITIVO INTRA UTERINO) canalizar las fuerzas de la naturaleza humana para impedir que nazcan bebés y niños que vivan los desastres del / Ultimidad, logrando así con dicha compresa (como en un embalse o pantano de un río) que es el DISPOSITIVO INTRA UTERINO D.I.U. regular la natalidad con paternidad responsable con esa evitación de sufrimiento a los bebés y a los niños sólo en esta hora / Ultimidad (hasta el 15-2-2032s); logrando así una paternidad responsable y segura por no ejercer ahora el engendrar hijos pequeños (bebés que en la hora / Ultimidad serán niños pequeños) que vivan LA GRAN TRIBULACIÓN (como no la ha habido desde que existen las naciones, ni la habrá) del / Ultimidad post-poniendo la paternidad así de modo responsable para después del 15-2-2032s en que los padres proto-resucitados podrán de nuevo tener hijos a voluntad (ver mi trabajo la ESPOSA RESUCITADA) sin los riesgos de los desastres decretados del Ultimidad para los bebés y niños como ocurre desde ahora en esta hora pre- Ultimidad hasta el citado 15-2-2032s solamente.

Por tanto la respuesta que he hallado a la pregunta moral sobre el MÉTODO del DISPOSITIVO INTRA UTERINO es que es moralmente bueno y no malo, por actuar de modo análogo a como una compresa (presa) de un pantano en el embalse de un río para impedir que el valle se inunde, regándolo sólo a voluntad por abrir las compuertas con inteligencia, con misericordia (para impedir que sufran los hijos los desastres y las guerras decretadas el Ultimidad según Daniel) y de forma segura de forma semejante a las compuertas (ó compuertas) de las presas de los pantanos de los embalses de los ríos que evitan desastres de inundaciones, así también el método del DISPOSITIVO INTRA UTERINO impiden que nazcan bebés y niños para que no vivan los desastres decretados del Ultimidad, como la presa de un pantano, siendo por tanto un método sólo en las presentes circunstancias pre- Ultimidad desde ahora hasta el 15-2-2032s un método moralmente bueno por asemejarse a la compresa de un pantano de un río citado.

Por tanto el DISPOSITIVO INTRA UTERINO (D.I.U.) es moralmente bueno en sus cuatro lados:

- a) LA MOTIVACIÓN: por paternidad responsable
 - b) El MÉTODO: bueno por actuar como una presa de un pantano de un río que evita inundaciones en el valle.
 - c) LA INTENCIÓN: impedir que los bebés y los niños futuros sufran los desastres del / Ultimidad
 - d) LAS CIRCUNSTANCIAS: la GRAN TRIBULACIÓN del / Ultimidad con sus 4 Bestias o Reinos de Daniel cada vez peores.
- 3) Dicho método de prevención de la natalidad para hacer que los bebés nazcan sólo después del 15-2-2032s, que es el DISPOSITIVO INTRA UTERINO citado sólo es moralmente bueno y aceptable dentro del matrimonio católico y nunca se puede usar

fuera del matrimonio, en ninguna prostitución, fornicación, ni adulterio (los cuales no deben realizarse), porque está orientado al bien de los hijos dentro del matrimonio citado para impedir que nazcan recién nacidos en los desastres del / Ultimidad.

- 4) También está orientado al bien de los cónyuges para que puedan consolarse mutuamente, unirse en una sola carne para mutua co-santificación motivada por el enamoramiento y amor conyugal y para haciendo periódicamente el acto de unión conyugal citada puedan sobrellevar los esposos de mejor manera las en ellos gran tribulación del / Ultimidad desde ahora hasta el 15-2-2032s sin riesgos de traer niños ahora la mundo para impedir que sufran los recién nacidos los desastres citados del / Ultimidad, por haber utilizado en su periódica unión conyugal el DISPOSITIVO INTRA UTERINO que les aporta así de forma segura y sin riesgos a los esposos amor, caridad, fortaleza, optimismo (alegría) y consolación en orden al testimonio e incluso en orden al martirio por haber gustado previamente los esposos que DIOS es bueno por permitirles periódicamente actos de uniones maritales sin riesgos y seguros para por otro lado impedir que les nazcan hijos en el / Ultimidad mediante el usar también dicho DISPOSITIVO INTRA UTERINO (D.I.U.) en las actuales circunstancias pre-Ultimidad hasta el 15-2-2032s.
- 5) NO SE AUTORIZAN ninguno de los otros métodos que son anticonceptivos, como puede ser el preservativo masculino, ni los espermicidas, ni la píldora (muchísimo menos aún de ningún modo la abortiva), ni la vasectomía ni la ligadura de trompas ni ningún ni ningún otro método que sea anticonceptivo, excepto del aquí estudiado del DISPOSITIVO INTRA UTERINO (D.I.U.) (que debe llamarse sólo contraceptivo en las actuales circunstancias pre- Ultimidad) para los esposos católicos para que ejerzan un amor responsable, verdadero y seguro post-poniendo su paternidad para después del 15-2-2032s (ver mi trabajo LA ESPOSA RESUCITADA que cumple la promesa hecha por DIOS A ABRAHAM citado en el mismo) para impedir que nazcan niños que sufran los desastres del / Ultimidad según consejo bíblico citado (Lucas 23, 29; San Mateo, 24, 21) y advertencia que le hará la IGLESIA CATÓLICA y mi predicación profética desde ahora hasta el 15-2-2032s, aconsejándoles la Iglesia del mayor bien para los hijos impidiendo que recién nacidos sufran los 4 Reinos cada vez peores o 4 Bestias de Daniel, pudiendo no obstante los esposos realizar el acto conyugal periódico para aumento de su caridad, fortaleza y testimonio incluso hasta el martirio de los esposos citados con la esperanza puesta en el 15-2-2032s (“medio tiempo” exacto: Domingo; y Día 1335 exacto DICHOSO de Daniel).

Por tanto COMO CONCLUSIÓN DE ESTE EPÍGRAFE I) ruego al SANTO PADRE me autorice en el plazo de 25 días desde la fecha de esta carta a que yo predique como moralmente correcto y bueno (con su dispensa de pecado por parte del SANTO PADRE citado) en las actuales circunstancias / Ultimidad y hasta el 15-2-2032s, el uso del preservativo femenino clásico llamado DISPOSITIVO INTRA UTERINO (D.I.U.) porque es bueno como he razonado por su motivación (paternidad responsable), su método (análogo a las compresas de un pantano para impedir que el valle se inunde, es decir que vengan hijos recién nacidos no convenientes ahora hasta el 15-2-2032s) y su intención (que los hijos no sufran los desastres decretados del / Ultimidad hasta ese día citado) y en las circunstancias actuales pre-/ Ultimidad citadas mediante también el uso seguro del citado preservativo femenino llamado DISPOSITIVO INTRA UTERINO (D.I.U. como así se llama en ESPAÑA al menos).

Si en el plazo de 25 días esta predicación de dicho DISPOSITIVO INTRA UTERINO femenino citado, NO ME LA PROHIBE EXPRESAMENTE SU SANTIDAD, significará que me da PERMISO TÁCITO como mínimo para PREDICARLA yo a las gentes, rogando al SANTO PADRE varíe sólo por las presentes circunstancias la opinión de la IGLESIA CATÓLICA

acerca de dicho método uterino de control de la natalidad para poder realizar periódicamente el acto conyugal de forma sin accidentes, segura, sin imprevistos, sin riesgos y responsable, es decir, impidiendo que vengan más recién nacidos al mundo que sufran y vivan los desastres del / Ultimidad, post-poniendo la paternidad hasta después del 15-2-2032s por sentido de verdadero amor a los hijos y paternidad de dicho modo también responsable con todo lo razonado en este EPÍGRAFE I).

Piense SANTO PADRE que con dicho avance de CONTEMPORANEIDAD (sólo por las circunstancias pre- Ultimidad inmediatas) de la IGLESIA, volverán al seno de la IGLESIA CATÓLICA muchas almas ahora alejadas de ella también por la antigua prohibición eclesial (que antes del / Ultimidad tenía sentido y yo he aprobado antes de hoy, pero ahora estamos afectados por Lucas 23, 29 “DICHOSAS LAS ESTÉRILES Y LAS QUE NO ENGENDRARON” motivado por “la GRAN TRIBULACIÓN” (Mt. 24, 21)) de usar los métodos anticonceptivos, aprobando yo sólo ahora (por razones de Ultimidad antes citadas) el DISPOSITIVO INTRA UTERINO D.I.U. citado (para el cual no pido expresamente su aprobación moral del método en sí, sino la dispensa de pecado [venial por los atenuantes de la Gran Tribulación] desde las actuales circunstancias pre-Ultimidad hasta el 15-2-2032s) como método contra-conceptivo de regulación y prevención de la natalidad hasta el 15-2-2032s citado, que he aprobado desde este EPÍGRAFE I también porque es el método que permite hacer el coito (sin accidentes, sin riesgos prácticamente por tanto, de forma segura y responsable porque los padres podrán transmitir la vida desde el 15-2-2032s según razono y fundamento bíblicamente en mi trabajo la ESPOSA RESUCITADA por la promesa hecha por DIOS A ABRAHAM acerca de su descendencia innumerable, incontable como el polvo de la tierra, las arenas del mar y las estrellas del cielo desde la proto-resurrección después del fin del mundo) CONYUGAL CITADO de forma natural por el roce directo del pene dentro del conducto vaginal (cosa que contra natura no permite el preservativo masculino llamado vulgarmente condón), pero sin los accidentes, sin los riesgos por tanto prácticamente que no conlleva el coito natural directo con gran riesgo de embarazo sin dicho dispositivo intra uterino femenino citado (para el cual pido la dispensa de pecado venial en las actuales circunstancias pre- Ultimidad inmediatas por los atenuantes de la evitación de la Gran Tribulación para los bebés y niños por la salvedad del Evangelio para dicha hora que llama “DICHOSAS A LAS ESTÉRILES Y (“KAÍ” griego y “et” de la Vulgata) A LAS QUE NO ENGENDRARON” San Lucas 23, 29).

El dispositivo intra uterino evita el grave perjuicio para que no se produzcan embarazos no convenientes ahora (por dicha circunstancia especial pre-Ultimidad a prevista en el Evangelio citado anteriormente) impedir así que recién nacidos sufran y vivan en el Ultimidad los desastres decretados y guerras finales según Daniel hasta el 15-2-2032s Día de la SANTA VICTORIA DE TODA LA IGLESIA y en y desde ella (por la EUCARISTÍA DE JESÚS) de toda la HUMANIDAD REDIMIDA y proto-resucitada en un 99´999% POR AMNISTÍA TOTAL (INDULGENCIA PLENARIA A TODO EL ORBE) ESE DÍA final de la historia actual por aplicación de los MÉRITOS INFINITOS de JESÚS en y desde su SANTA CRUZ REDENTORA.

Y por esto desde esta carta he defendido dicha dispensa de pecado venial (por los atenuantes actuales de la en breve Gran Tribulación) por usar (en el seno del matrimonio con amor verdadero católico) el preservativo femenino citado llamado en España dispositivo intra uterino (D.I.U.), dejando pasar 25 citados días para hacerlo yo público en el ESPÍRITU SANTO, aún a riesgo de padecer alguna persecución BIENAVENTURADA en mí, por parte de algunos integristas católicos del ANTICRISTO RUIZ MATEOS (+ PEREZ BUGEDO + EULALIA MAS BARGUÉS) que no son del ESPÍRITU SANTO en esta hora y circunstancia especial citada.

Piense SANTO PADRE que ese aumento de regreso de almas al seno de la IGLESIA CATÓLICA por autorización (no aprobación moral del método en sí, sino mediante sólo la dispensa de pecado que es venial por los atenuantes de evitación de los Gran Tribulación a los recién nacidos evitando que sean concebidos por la dispensa del Evangelio citado

a las “ESTÉRILES Y A LAS QUE NO ENGENDRARON” (San Lucas, 23, 29) sólo para esta hora Ultimidad en breve (San Mateo 24, 21)) del citado preservativo femenino intra uterino, es propio y coherente del aumento de fieles en la IGLESIA en la etapa GLORIA OLIVAE (con su SAVIA DIVINA + OLIVO NATURAL QUE ES ISRAEL + OLIVO INJERTADO DE LA IGLESIA CATÓLICA + RETORNO POR CONVERSIÓN A LA IGLESIA CATÓLICA POR PARTE DE LOS HERMANOS SEPARADOS SANOS) + S.R.E. SEDEBIT que a SU SANTIDAD le ha tocado en suerte PRESIDIR para dicho aumento de los fieles en la IGLESIA GLORIA OLIVAE + S.R.E. SEDEBIT citada por mi trabajo “10 RAZONES PASTORALES PARA LA DEFINICIÓN DOGMÁTICA DE LA DIVINIDAD DE SANT. JOSEPH Y MARÍA TEÁNDRICOS” más toda la fundamentación moral y del Evangelio de este EPÍGRAFE I para esta hora especial pre- Ultimidad en relación a la dispensa de pecado (venial por dichos atenuantes de evitación de la Gran Tribulación a los que habrían sido recién nacidos en el Ultimidad del 2020/2027 con el 2023 como CENTRO citado) por usar el dispositivo intra uterino llamado al preservativo femenino clásico (llamado así en España, según yo lo conozco).

II) RUEGO QUE PARA LOS MATRIMONIOS CATÓLICOS CON CARISMA CONYUGAL MÁS FUERTE, RECIBIDO TAMBIÉN POR LA GRACIA DE SU INCORPORACIÓN MÁS COMPLETA A LA VIDA DE LA IGLESIA, NO OBSTANTE LA DISPENSA DE PECADO PARA LOS ESPOSOS DÉBILES CONSIGNADO EN EL EPÍGRAFE ANTERIOR I), SE SIGAN AUTORIZANDO TAMBIÉN LOS MÉTODOS CONTRA-CONCEPTIVOS LLAMADOS NATURALES PARA LOS CITADOS ESPOSOS CATÓLICOS FUERTES, PARA DIFERIR LA TRANSMISIÓN DE LA VIDA ASÍ TAMBIÉN HASTA DESPUÉS DEL 15-2-2032s. Y QUE NO OBSTANTE TODO ELLO, SE SIGA ACOGIENDO SIEMPRE TODA VIDA A LA QUE DIOS INFUNDA EL ALMA CREADA COMO FRUTO DE LA DIVINA PROVIDENCIA, AUNQUE NO LO HAYAN DESEADO EN SU CASO, O NO, LOS PADRES.

Pero continuando con la meditación en MARÍA, he podido hallar y escribir también las siguientes razones para la alegría existencial de vivir, en y desde la Iglesia Católica, por las cuales razones citadas por la ALEGRÍA el 2º fruto del ESPÍRITU SANTO, incluso para esta hora Ultimidad hasta el 15-2-2032s, hay también estas sólidas razones para seguir aconsejando también (junto con la nueva estudiada en el EPÍGRAFE I anterior del preservativo femenino llamado dispositivo intra uterino clásico), LOS METODOS LLAMADOS NATURALES (ogino, auto-observación, continencia) para la regulación también natural de la natalidad y en el caso de que los padres después de una seria meditación (basada también en las citadas siguientes razones para la alegría y la esperanza) co-decidan transmitir con cautela y prudencia la vida humana por procreación, todo ello incluso en esta hora Ultimidad hasta el 15-2-2032s DIA DE LA PROTO-RESURRECCIÓN (25%) y de los ARREBATADOS VIVOS (75%) como MARÍA, SAN ELÍAS ó SAN HENOC estudiado en el epígrafe II) de esta carta y en la base bíblica del 4º MISTERIO DE GLORIA de mi ROSARIO BÍBLICO (REMITIDO A VDES.) por el que MARÍA es como un ICONO ESCATOLÓGICO ASUNTA de la IGLESIA ARREBATADA (estudien de nuevo dicho ROSARIO mío para su NIHIL OBSTAT PAPAL del VATICANO).

Las citadas razones para la alegría que me ha revelado MARIA DE FÁTIMA en dicha meditación que escribo aquí posteriormente a haber escrito el EPÍGRAFE I citado de esta carta a vdes., por las cuales hay también (junto con el santo temor defendido también dicho EPIGRAFE I anterior) SÓLIDAS RAZONES para tener ALEGRÍA DE VIVIR del ESPÍRITU SANTO y esperanza de MARÍA, incluso en y desde la presente hora pre-Ultimidad hasta el 15-2-2032s, por las cuales seguir autorizando también los MÉTODOS NATURALES de REGULACIÓN de la NATALIDAD y en su caso la transmisión de la vida humana hasta el 15-2-2032s, son entre otras las siguientes razones:

- 1) LA CONSAGRACIÓN DEL MUNDO que hagan los PAPAS AL INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA DE FÁTIMA consigue según Ella me ha dictado el 27-11-2008 DIA DE LA MEDALLA MILAGROSA (que también es devoción auténtica y privilegiada de MARÍA) la PRESERVACIÓN DE TODO PECADO (junto con las 3 Avemarías) DE TODO MAL Y DE TODO DAÑO en la Hora Ultimidad, en todas las almas por Ella inocentes, principalmente en los fetos, bebés y recién nacidos y en todos los niños del mundo a Ella así consagrados también.
- 2) El SELLO del micro-Hijo del Hombre Arcangélico SAN GABRIEL Encarnado en mí el 8-4-2024 tiene como efecto también según me ha dictado también dicha VIRGEN DE FÁTIMA, la PRESERVACIÓN de todo mal a todas las almas por JESÚS inocentes principalmente también los fetos, bebés, recién nacidos y todos los niños de un extremos al otro de la Tierra hasta el 15-2-2032s.
- 3) La ORACIÓN PRIVILEGIADA Y EXTRAORDINARIA DE JESÚS (revelada a SANTA GERTRUDIS la MAGNA religiosa cisterciense del MONASTERIO de HELFTA en EISLEBEN-ALEMANIA) QUE LIBERA 1000 ALMAS DEL PURGATORIO cada vez que se ofrece, EXTIENDE ESTA PROMESA TAMBIÉN A LA CONVERSIÓN Y SALVACIÓN DE LAS QUE TODAVÍA PEREGRINAN EN LA TIERRA, DENTRO Y FUERA DE LA IGLESIA Y EN LA PROPIA FAMILIA, porque dicha oración la extiende a “los pecadores en todas partes”, y “los pecadores en la Iglesia Universal”, los de “mi propio hogar” y “dentro de mi familia”, porque lo que se ofrece al “PADRE ETERNO ES LA PRECIOSÍSIMA SANGRE DE JESÚS JUNTO CON LAS MISAS QUE SE DIGAN EN TODO EL MUNDO HOY” que es de un VALOR INFINITO que consigue la conversión y salvación cada día de 4.000 almas de los pobres pecadores citados cada vez que se ofrece.
- 4) Dado que en el mismo instante de la concepción DIOS infunde un alma creada por dicho DIOS en el primer cigoto; por lo que por el alma que procede así sólo de DIOS todo hombre es querido directamente por sí mismo por el PADRE y por el alma tiene sentido y forma parte con la VOCACIÓN en el PLAN DE SALVACIÓN DE DIOS; es hijo así creatural de DIOS; está asumido por todo ello por la DIVINA PROVIDENCIA que todo lo RIGE de modo FUERTE y SUAVE de MODO EXCELENTE la cual lo lleva en PREPARATIO a la GRACIA del EVANGELIO DE JESÚS; tiene como INTERCESORES (PARACLITOS) a JESÚS y a MARÍA los cuales rezan por el así concebido dotado de alma procedente de DIOS PADRE CREADOR de la misma; y mueven a rezar a dicho feto por la GRACIA absoluta del VERBO que ilumina a todo hombre que viene a este mundo.

Por todo lo cual, se deduce entre otras razones que las almas desde la concepción no vienen al mundo por azar, ni son un mero accidente de un fruto mecánico de los padres, sino que todo hombre es querido directamente por DIOS (al infundirle el alma creada por DIOS y nunca jamás procedente de los padres), forma parte del designio de la DIVINA PROVIDENCIA por lo que DIOS NO ABANDONA NUNCA al hombre a su sola suerte, sino que desde el alma creada por DIOS infundida en el cigoto (desde su concepción) es conducida en TODO INSTANTE por el AMOR DE DIOS a su SALVACIÓN, PREMIO y BIEN COMPLETO por lo que por todo ello hay que CREER, CONFIAR Y ESPERAR FIRME y FUNDADAMENTE que en el Ultimidad, dicho DIOS (PADRE, HIJO Y ESPÍRITU SANTO) NO

ABANDONARÁ EN NINGÚN INSTANTE a ningún cigoto dotado ya de alma (creada por DIOS PADRE) ni consiguiente a ningún feto, ni a ningún bebé, ni a ningún recién nacido, ni a ningún niño ni niña, sino que CON LA CONSAGRACIÓN DEL MUNDO POR MARÍA DE FÁTIMA citada en 1), el SELLO del micro-Hijo de Hombre citado en 2); lo asociarán desde la EUCARISTÍA DEL SANTO PADRE en y desde la IGLESIA CATÓLICA (con su necesaria co-operación evangelizadora) al MISTERIO PASCUAL DE CRISTO de MÉRITO INFINITO y LA DIVINA PROVIDENCIA guardará (con la cooperación de los fieles de la IGLESIA CATÓLICA) a todo niño citado para su SALVACIÓN, PREMIO y BIEN COMPLETO (que incluye su felicidad ó BIENAVENTURANZA), el DÍA 15-2-2032s citado siendo ARREBATADOS VIVOS por MARÍA de FÁTIMA PRINCIPALMENTE LOS FETOS Y LOS NIÑOS, la cual con su DORMICIÓN es un ICONO ESCATOLÓGICO de la IGLESIA ARREBATADA VIVA en un 75% de la HUMANIDAD que incluye PRINCIPALMENTE a todos los niños que son inocentes (y el pecado original se les perdona con el SELLO del micro-Hijo del Hombre que es un BAUTISMO CARISMÁTICO y VÍNCULO COMPLETANTE de los SACRAMENTOS FALTANTES sin culpa de TODA LA HUMANIDAD), en un 99´999% PROTO-RESUCITADA con sólo un 25% de difuntos inevitables en la hora Ultimidad hasta el DÍA 15-2-2032s.

De todo lo cual se deduce que hay motivos de alegría del ESPÍRITU SANTO porque todo acaba pascualmente bien en el breve tiempo de 15 años que faltan hasta el 15-2-2032s fecha de la llegada del micro-REINO PARADISIACO de los 1000 años de los arrebatados vivos y de los protoresucitados de toda la HUMANIDAD en un 99´999% de ella, por lo que SE CONCLUYE de este punto que incluso en el Ultimidad es posible transmitir la vida co-operando con la DIVINA PROVIDENCIA que es quien dota al cigoto del ALMA que le da vida y división celular y que por todo ello se mantiene (conjuntamente con la dispensa de pecado ahora del dispositivo intra uterino estudiado en I para las almas débiles casadas) la vigencia de los METODOS NATURALES de REGULACIÓN de la NATALIDAD (debido también al santo temor de la Gran Tribulación del Ultimidad) que aunque son menos fiables, si viene una vida no querida directamente en el acto conyugal basado en los MÉTODOS NATURALES, dicha vida ES QUERIDA directamente por DIOS al dotarla de alma (que no la dan jamás los padres) creada por dicho DIOS y por tanto es ASUMIDA desde ese instante por la DIVINA PROVIDENCIA que conduce al cigoto así animado por el alma creada que le da vida en el mismo instante de la concepción y la conduce con todo ello a su SALVACIÓN, PREMIO Y BIEN COMPLETO en breve duración de tiempo el 15-2-2032s concretamente.

- 5) Los MÉTODOS NATURALES requieren un mayor esfuerzo de continencia periódica, cuyo dolor ofrecido a DIOS puede servir de penitencia por los pecados del mundo, pero este esfuerzo y penitencia sólo es asumible por las almas FUERTES de la IGLESIA CATÓLICA, por lo que para las almas DÉBILES es bueno habilitar ya sólo para la circunstancia Ultimidad desde ahora hasta el 15-2-2032s la DISPENSA de pecado por usar ahora los cónyuges débiles en y desde la IGLESIA CATÓLICA el preservativo femenino llamado DISPOSITIVO INTRA UTERINO clásico por las razones estudiadas en I para las personas débiles que sean cónyuges con amor verdadero, reservando los MÉTODOS NATURALES sólo para las personas FUERTES que vivan y estén muy incorporadas a la vida de la IGLESIA

CATÓLICA y se nutren de la gracia que se comunica a ellas en la comunidad parroquial, conjuntamente con el equipo de matrimonios, la dirección espiritual, los 7 Sacramentos, la Catequesis, la Oración diaria, la Sagrada Escritura, la Comunión Eucarística, la Revisión de Vida, la familia como Iglesia doméstica, dejando la elección de usar el método del DISPOSITIVO INTRA UTERINO (D.I.U.) estudiado en I ó los MÉTODOS NATURALES a la conciencia de los esposos que deben analizar su grado de fortaleza espiritual, sabiendo que el MÉTODO NATURAL tiene MAYOR MÉRITO por requerir mayor esfuerzo penitencial de continencia conyugal, en proporción al grado de gracias de las que se nutran en la IGLESIA CATÓLICA citadas y al carisma conyugal recibido en el SACRAMENTO del MATRIMONIO CATÓLICO, si bien los DÉBILES (aunque con menor mérito) ya no pecarán por la DISPENSA de pecado por usar el DISPOSITIVO INTRA UTERINO clásico que por las razones estudiadas en I (con dictado del ESPÍRITU SANTO también en mí) debe otorgarles ya el SANTO PADRE para las personas DÉBILES (en esta hora citada ya, sólo por la circunstancia especial Ultimidad) de la IGLESIA CATÓLICA con distinto grado de incorporación y nutrición a la vida antes citada de la IGLESIA CATÓLICA y distinto menor grado de fortaleza de su carisma conyugal recibido.

- 6) SE CONDENA a aquellos padres que en toda la duración de su matrimonio, por el uso de dichos métodos contra-conceptivos (D.I.U. y naturales) se han negado a transmitir toda vida ni siquiera 1 hijo durante toda la duración de todo su matrimonio; si bien los padres católicos, sólo por las presentes circunstancias especiales Ultimidad, han de valorar si transmiten dicha vida de 1 hijo mínimo antes del 15-2-2032s ó después del 15-2-2032s citado, si bien han de tener en cuenta que transmitir la vida al hijo mínimo citado con los dolores del Ultimidad (antes del 15-2-2032s) concede al hijo mínimo y a los hijos que tuvieran, mayor grado de gloria que si transmiten la vida sin dolores Ultimidad después de esa fecha (15-2-2032s) ya que los hijos citados con dolores Ultimidad desde antes del 15-2-2032s podrán hacer COMO JESÚS EN Y DESDE SU CRUZ después de su proto-resurrección PERPETUA MEMORIA PASCUAL BENDICENTE con gracias sobrenaturales incruentas muy abundantes, procedentes de sus dolores Ultimidad de antes del citado 15-2-2032s y serán DICHOS DOLORES FUENTE MERITORIA PASCUAL de BENDICIONES incruentas ETERNAS para ellos y para el BIEN COMÚN de la IGLESIA CATÓLICA que los acogió en su seno y les transmitió la fe pascual, actuando dichos dolores anteriores al 15-2-2032s de los hijos pequeños que vivan el Ultimidad junto con sus gozos y luces (por ejemplo el SELLO del micro-Hijo del Hombre citado) de CAPITAL de GRACIAS que constituirán la RETRIBUCIÓN a todas las obras de todos los instantes de su vida anterior al 15-2-2032s (la cual vida por el ESPÍRITU SANTO consolador, la CARIDAD constante del PADRE DIOS y la MISERICORDIA del HIJO JESÚS es buena de vivir para todo el que reza y busca a DIOS en y desde el seno de su IGLESIA CATÓLICA MADRE) con ENORME CAUDAL DE GRACIAS incruentas de GLORIA PASCUAL después de la protoresurrección ó ser arrebatado vivo del 15-2-2032s.
- 7) Si bien no debe olvidarse la Palabra INERRANTE del SEÑOR JESÚS para esta hora Ultimidad en breve en la que estamos: “DICHOSAS LAS ESTÉRILES Y LAS QUE NO ENGENDRARON Y LOS PECHOS QUE NO AMAMANTARON” (Lucas 23, 29), “PORQUE HABRÁ UNA GRAN

TRIBULACIÓN COMO NO LA HUBO DESDE EL PRINCIPIO NI LA VOLVERÁ A HABER” (San Mateo, 24, 21) por lo que los padres teniendo en cuenta todo lo escrito deberán valorar si transmiten la vida obligatoria de al menos 1 hijo (durante toda la duración de su matrimonio) después del 15-2-2032s cuando ya no se den los desastres decretados del Ultimidad, porque JESÚS haciendo una salvedad y excepción para esta hora citada declara DICHOSAS a las madres que así lo hagan acogándose a la DISPENSA de pecado por usar hasta el 15-2-2032s el preservativo femenino INTRA UTERINO (D.I.U.) para las almas débiles, o bien para las almas fuertes los MÉTODOS NATURALES para post-poner hasta después del 15-2-2032s la llegada del hijo mínimo necesario en su matrimonio, si bien como se ha dicho estos hijos posteriores al 15-2-2032s tendrán menor grado de gloria que los pequeños que hayan sufrido dolores antes del 15-2-2032s porque los hijos de los proto-resucitados no podrán hacer MEMORIAL (COMO JESÚS de su MISTERIO PASCUAL) de ningún dolor prepascual y por tanto tendrán menor fuente de méritos que los hijos que vivan la gran tribulación.

NO OBSTANTE, JESÚS llama también BIENAVENTURADOS a los hijos posteriores al 15-2-2032s al llamar al llamar “DICHOSAS A LAS ESTÉRILES Y A LAS QUE NO ENGENDRARON” ni tuvieron hijos antes del 15-2-2032s por lo que los padres son los que después de seria reflexión ilustrada son los que deben decidir EN EL SEÑOR si transmiten la vida debida al hijo mínimo durante toda la duración del matrimonio, antes del 15-2-2032s ó después mediante el uso del dispensado de pecado (según me ha dictado el ESPÍRITU SANTO, que no significa aprobación moral del método en sí, sino sólo la dispensa de pecado en las actuales circunstancias especiales y extraordinarias en breve Ultimidad desde el 2020/2027 con el 2023 COMO CENTRO, DISPOSITIVO INTRA UTERINO ó los METODOS NATURALES para las almas fuertes citadas, por lo que

DICHA FECHA CLAVE DE LA PROTO-RESURRECCIÓN del 15-2-2032s DEBE SER DEFINIDA DOGMÁTICAMENTE a tenor del CALENDARIO Ultimidad citado 2020/2027 porque dice San Mateo 24, 14!!: “ES PRECISO QUE PRIMERO SE PROCLAME ESTA BUENA NUEVA DEL REINO al mundo entero, para dar TESTIMONIO a todas las naciones. Y entonces SOBREVENDRÁ EL FIN”.

Por tanto, ES PRECISO DEFINIR DOGMÁTICAMENTE QUE EL 15-22032s (Domingo = “medio tempo” exacto del mes de FEBRERO de 28 días GREGORIANOS CATÓLICOS; DIA 1335 DICHOSO exacto de Daniel 12, 12) sobrevendrá el micro-REINO PARADISIACO de los 1000 AÑOS para que todos LOS ESPOSOS decidan (mediante el preservativo D.I.U. para los débiles casados con su dispensa de pecado del ESPÍRITU SANTO citado ó el método NATURAL para los fuertes casados también en y desde el seno de la IGLESIA CATÓLICA) si quieren tener el hijo mínimo de su matrimonio o en su caso aumentar su prole después de esa fecha áurea del 15-2-2032s citada (según todo lo escrito en I y II) y también para que todos REAVIVEN SU FE, SU ESPERANZA Y SU CARIDAD y se vuelvan a DIOS debiéndose DIFINIR DOGMÁTICAMENTE (según San Mateo 24, 14!!) desde el SANTO PADRE DICHA FECHA EXACTA DEL 15-2-2032s para todo ello y para preparación de las almas para el Ultimidad en el que DIOS no nos abandonará porque: 1) la IGLESIA será alimentada con la EUCARISTÍA durante los segundos 1260 días “B” de Apoc. 12, 6 en el desierto de huida por la persecutione extrema PETRUS ROMANUS de SAN MALAQUÍAS; 2) el SELLO SOBRENATURAL del micro-Hijo del Hombre Arcangélico dará FUERZA SOBRENATURAL a todas las almas y soldados de la EUCARISTÍA, SELLADOS con dicho SELLO de DIOS el 8-4-2024 (FECHA DEL ECLIPSE TOTAL) durante los 1335 días finales con VICTORIA de la IGLESIA CATÓLICA con su EJÉRCITO de la EUCARISTÍA llamado del MEDIODÍA en DANIEL; 3) 21 APARICIONES MUNDIALES DE ÁNGELES PODEROSOS (7 SELLOS, 7 TROMPETAS Y 7 PÁTERAS) QUE DARÁN LA VICTORIA A LA IGLESIA CATÓLICA CITADA.